

Declaración pública

Índice AI: AFR 30/003/2007 (Público)

Servicio de Noticias: 158/07

16 de agosto de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR300032007>

Guinea-Bissau: Las intimidaciones y el hostigamiento contra periodistas y defensores de los derechos humanos deben acabar

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación que, según informes, se esté sometiendo a periodistas y defensores de los derechos humanos a intimidaciones y hostigamiento por informar del narcotráfico existente en el Estado de África occidental de Guinea-Bissau. La organización ha recibido información según la cual cuatro periodistas, así como el destacado defensor de los derechos humanos Mario Sa Gomez, tienen que vivir en la clandestinidad por temor a ser detenidos y, posiblemente, torturados. Mario Sa Gomes teme además que lo maten.

La República de Guinea-Bissau ha llamado recientemente la atención internacional por la existencia, según informes, de narcotráfico en ella. Tras aparecer citado el país en el Informe Mundial sobre las Drogas de la ONU para 2007 como importante punto de tráfico y tránsito de drogas, los cuatro periodistas –Allen Yéro Embalo, Alberto Dabo, Eva Maria Auzenda Biague y Fernando Jorge Perreira– publicaron varias noticias en las que se implicaba a altos cargos civiles y militares en el narcotráfico. Según información recibida por Amnistía Internacional, a raíz de estas noticias, miembros del ejército acudieron a la radio nacional para pedir a Allen Yéro Embalo y Alberto Dabo que se presentaran allí y se retractaran públicamente. Como ninguno de los dos lo hizo, se emitió un anuncio, aparentemente también del ejército, para pedir a los cuatro periodistas que se presentaran en la comisaría de policía más próxima. Los cuatro pasaron a la clandestinidad poco después de emitirse el anuncio por temor a ser detenidos y, posiblemente, torturados.

En julio de 2007, Mario Sa Gomes, defensor de los derechos humanos de Guinea-Bissau, manifestó públicamente en la radio nacional que la forma más efectiva de ocuparse del problema del narcotráfico en el país consistía en destituir de inmediato a todos los cargos civiles y militares implicados en él. Según informes, el comandante en jefe del ejército exigió una disculpa pública a Mario Sa Gomes, pero éste se negó a darla, por lo que se dictó orden de detención contra él. Mario Sa Gomes pasó entonces a la clandestinidad, pues temía por su vida.

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación las intimidaciones y el hostigamiento de que son objeto estos periodistas y el defensor de los derechos humanos, pues constituyen una violación de su derecho a la libertad de expresión, así como del derecho de todas las personas a recibir información. Estos derechos se hayan recogidos en la Constitución y en la Ley de Libertad de Prensa de Guinea-Bissau, así como en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en la que Guinea-Bissau es Estado Parte, y en otros tratados y normas internacionales de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La organización insta a las autoridades a que respeten los tratados internacionales de derechos humanos en los que el país es parte y normas internacionales como la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África, que, aunque no es jurídicamente vinculante, contiene principios que todos los países que son parte en la Carta Africana deben aplicar en la práctica. El gobierno de Guinea-Bissau debe garantizar que ninguna persona está sujeta a sanción por publicar de buena fe información sobre delitos, como dispone la Declaración de Principios. Además, el gobierno debe garantizar que se pone fin los actos como las intimidaciones y amenazas contra profesionales de medios de comunicación y defensores de los derechos humanos, pues menoscaban el periodismo independiente, la libertad de expresión y el libre flujo de información a la ciudadanía. La Declaración de Principios reconoce que el derecho a la libertad de expresión no es absoluto. No obstante, establece que toda restricción de la libertad de expresión ha estar dictada por la ley, servir a un interés legítimo y ser necesaria en una sociedad democrática. De acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, no hay restricciones a la información sobre el

narcotráfico en la legislación de Guinea-Bissau.

Amnistía Internacional considera igualmente motivo de preocupación el temor de los periodistas a sufrir tortura si son detenidos, así como el hecho de que Mario Sa Gomes tema por su vida. La organización pide al gobierno de Guinea-Bissau que cumpla con sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y garantice que respeta y protege el derecho a la libertad, a la integridad física y a no sufrir tortura ni malos, el cual se haya contenido en la Constitución del país, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros tratados internacionales de derechos humanos en los que Guinea-Bissau es Estado Parte.
